

CONFERENCIA DE DESARME

CD/1595
7 de septiembre de 1999

ESPAÑOL
Original: INGLÉS

INFORME DE LA CONFERENCIA DE DESARME A LA ASAMBLEA GENERAL DE LAS NACIONES UNIDAS

ÍNDICE

	<u>Párrafos</u>	<u>Página</u>
I. INTRODUCCIÓN	1	3
II. ORGANIZACIÓN DE LOS TRABAJOS DE LA CONFERENCIA . .	2 - 19	3
A. El período de sesiones de 1999 de la Conferencia	2 - 4	3
B. Participantes en los trabajos de la Conferencia	5	3
C. Agenda y programa de trabajo para el período de sesiones de 1999	6 - 10	4
D. Asistencia y participación de Estados no miembros de la Conferencia	11 - 12	5
E. Ampliación de la composición de la Conferencia	13 - 16	5
F. Examen de la agenda de la Conferencia	17	6
G. La manera de mejorar y hacer más eficaz el funcionamiento de la Conferencia	18	6
H. Comunicaciones de organizaciones no gubernamentales	19	6
III. LABOR SUSTANTIVA REALIZADA POR LA CONFERENCIA DURANTE SU PERÍODO DE SESIONES DE 1999	20 - 40	7
A. La cesación de la carrera de armamentos nucleares y el desarme nuclear	24 - 25	8
B. La prevención de la guerra nuclear, incluidas todas las cuestiones conexas	26	9

ÍNDICE (continuación)

	<u>Párrafos</u>	<u>Página</u>
III. (<u>continuación</u>)		
C. Prevención de la carrera de armamentos en el espacio ultraterrestre	27 - 28	9
D. Acuerdos internacionales eficaces que den garantías a los Estados no poseedores de armas nucleares contra el empleo o la amenaza del empleo de esas armas	29 - 30	10
E. Nuevos tipos de armas de destrucción en masa y nuevos sistemas de tales armas: armas radiológicas	31	10
F. Programa comprensivo de desarme	32 - 34	10
G. Transparencia en materia de armamentos	35 - 36	12
H. Examen de otras cuestiones relacionadas con la cesación de la carrera de armamentos y otras medidas pertinentes	37	12
I. Examen y aprobación del Informe anual de la Conferencia y de cualquier otro informe a la Asamblea General de las Naciones Unidas . . .	38 - 40	14

I. INTRODUCCIÓN

1. La Conferencia de Desarme presenta a la Asamblea General de las Naciones Unidas, en su quincuagésimo cuarto período de sesiones, su informe anual sobre su período de sesiones de 1999, junto con los documentos y actas correspondientes.

II. ORGANIZACIÓN DE LOS TRABAJOS DE LA CONFERENCIA

A. El período de sesiones de 1999 de la Conferencia

2. La Conferencia se reunió del 18 de enero al 26 de marzo, del 10 de mayo al 25 de junio y del 26 de julio al 8 de septiembre de 1999. Durante ese período, la Conferencia celebró 29 sesiones plenarias oficiales, en las que los Estados miembros, así como los Estados no miembros invitados a participar en sus debates, esbozaron sus opiniones y recomendaciones sobre las diversas cuestiones sometidas a la consideración de la Conferencia.

3. La Conferencia celebró también 13 reuniones oficiosas sobre su agenda, programa de trabajo y organización y procedimiento, así como sobre diversos temas de su agenda y otros asuntos.

4. De conformidad con el artículo 9 del reglamento, desempeñaron sucesivamente la Presidencia de la Conferencia los siguientes Estados miembros: Estados Unidos de América, Venezuela, Viet-Nam, Argelia, Argentina y Australia ¹.

B. Participantes en los trabajos de la Conferencia

5. Los representantes de Alemania, Argelia, Argentina, Australia, Austria, Bangladesh, Belarús, Bélgica, Brasil, Bulgaria, Camerún, Canadá, Chile, China, Colombia, Cuba, Egipto, Eslovaquia, España, Estados Unidos de América, Etiopía, Federación de Rusia, Finlandia, Francia, Hungría, India, Indonesia, Irán (República Islámica del), Iraq, Israel, Italia, Japón, Kenya, Marruecos, México, Mongolia, Myanmar, Nigeria, Noruega, Nueva Zelandia, Países Bajos, Pakistán, Perú, Polonia, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, República Árabe Siria, República de Corea, República Democrática del Congo, República Popular Democrática de Corea, Rumania, Senegal, Sri Lanka, Sudáfrica, Suecia, Suiza, Turquía, Ucrania, Venezuela, Viet Nam y Zimbabwe participaron en la labor de la Conferencia, en calidad de Estados miembros. De conformidad con la decisión adoptada por la Conferencia en su 831ª sesión plenaria, el 5 de agosto de 1999 (véase la sección II.E *infra*) los representantes de Ecuador, Irlanda, Kazajstán, Malasia y Túnez, participaron en calidad de Estados miembros en la labor de la Conferencia, a partir de esa fecha.

¹Véase el documento CD/PV.816, pág. 29.

C. Agenda y programa de trabajo para el período de sesiones de 1999

6. En la 809ª sesión plenaria, el 21 de enero de 1999, la Conferencia aprobó su agenda para el período de sesiones de 1999 de conformidad con el reglamento. El texto de la agenda (CD/1562) era el siguiente:

"Teniendo en cuenta, entre otras cosas, las disposiciones pertinentes del Documento Final del primer período extraordinario de sesiones de la Asamblea General dedicado al desarme y en espera de que concluyan sus consultas sobre el examen de su agenda, sin perjuicio del resultado de éstas, la Conferencia aprueba la siguiente agenda para su período de sesiones de 1999:

1. La cesación de la carrera de armamentos nucleares y el desarme nuclear.
2. La prevención de la guerra nuclear, incluidas todas las cuestiones conexas.
3. Prevención de la carrera de armamentos en el espacio ultraterrestre.
4. Acuerdos internacionales eficaces que den garantías a los Estados no poseedores de armas nucleares contra el empleo o la amenaza del empleo de esas armas.
5. Nuevos tipos de armas de destrucción en masa y nuevos sistemas de tales armas; armas radiológicas.
6. Programa comprensivo de desarme.
7. Transparencia en materia de armamentos.
8. Examen y aprobación del informe anual y de cualquier otro informe a la Asamblea General de las Naciones Unidas."

7. Tras la aprobación de la agenda, el Presidente hizo la siguiente declaración:

"En relación con la aprobación de esta agenda, yo, en calidad de Presidente de la Conferencia de Desarme, deseo señalar que, a mi modo de ver, si existe consenso en la Conferencia para solucionar cualesquier cuestiones, éstas se pueden resolver dentro del programa propuesto."

8. En relación con el programa de trabajo, la Conferencia tuvo ante sí los siguientes documentos oficiales:

- a) CD/1566, de fecha 2 de febrero de 1999, titulado "Propuesta del Presidente acerca del programa de trabajo para el período de sesiones de 1999 de la Conferencia de Desarme";

- b) CD/1570, de fecha 4 de febrero de 1999, titulado "Propuesta acerca del programa de trabajo", presentado por el Grupo de los 21;
- c) CD/1575, de fecha 10 de marzo de 1999, titulado "Propuesta del Presidente acerca del programa de trabajo para el período de sesiones de la Conferencia de Desarme de 1999";
- d) CD/1586, de fecha 20 de mayo de 1999, titulado "Documento de trabajo sobre el programa de trabajo de la Conferencia", presentado por las delegaciones de Francia, el Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte y los Estados Unidos de América.

9. Durante el período anual de sesiones, sucesivos Presidentes de la Conferencia celebraron consultas intensivas con miras a llegar a un consenso sobre el programa de trabajo. Esas consultas no fueron concluyentes. La Conferencia no restableció o estableció mecanismo alguno respecto de ninguno de los temas concretos de su agenda durante el período de sesiones de 1999.

10. Asimismo, las delegaciones expresaron sus opiniones sobre esta cuestión en las sesiones plenarias de la Conferencia. Esas opiniones quedan debidamente reflejadas en las actas de las sesiones plenarias.

D. Asistencia y participación de Estados no miembros de la Conferencia

11. De conformidad con el artículo 32 del reglamento, asistieron a las sesiones plenarias de la Conferencia los Estados no miembros de ésta que se indican en el párrafo siguiente.

12. La Conferencia recibió y examinó solicitudes para participar en sus trabajos de 47 Estados no miembros de la Conferencia. De conformidad con su reglamento y con la decisión adoptada en su período de sesiones de 1990 sobre la manera de mejorar y hacer más eficaz su funcionamiento (CD/1036), la Conferencia invitó a los siguientes Estados no miembros a participar en sus trabajos: Albania, Angola, Armenia, Azerbaiyán, Brunei Darussalam, Chipre, Costa Rica, Côte d'Ivoire, Croacia, Dinamarca, Ecuador, Eslovenia, Filipinas, Gabón, Georgia, Ghana, Grecia, Guatemala, Irlanda, Islandia, Jamahiriya Árabe Libia, Jamaica, Jordania, Kazajstán, Kirguistán, Kuwait, la ex República Yugoslava de Macedonia, Lituania, Luxemburgo, Madagascar, Malasia, Malta, Mauricio, Nepal, Omán, Portugal, Qatar, República Checa, San Marino, Santa Sede, Seychelles, Singapur, Sudán, Tailandia, Túnez, Uruguay y Zambia. Conforme a la decisión que figura en el documento CD/1588, Ecuador, Irlanda, Kazajstán, Malasia y Túnez participaron en calidad de miembros de la Conferencia a partir del 5 de agosto de 1999.

E. Ampliación de la composición de la Conferencia

13. La Conferencia reconoció debidamente la importancia atribuida a la cuestión de la ampliación de su composición. La cuestión fue examinada por las delegaciones en el curso de las sesiones plenarias.

14. Desde 1982, se habían recibido solicitudes de admisión de los 26 no miembros siguientes, por orden cronológico: Irlanda, Túnez, Ecuador, Grecia, Croacia, Kuwait, Portugal, Eslovenia, República Checa, Malasia, Costa Rica, Dinamarca, la ex República Yugoslava de Macedonia, Chipre, Kazajstán, Lituania, Ghana, Luxemburgo, Uruguay, Filipinas, Azerbaiyán, Jamahiriya Árabe Libia, Armenia, Tailandia, Georgia y Jordania.

15. La Conferencia tuvo ante sí el documento CD/1567, de fecha 2 de febrero de 1999, titulado "Propuesta del Presidente sobre la ampliación de la composición de la Conferencia de Desarme".

16. En su 831ª sesión plenaria, el 5 de agosto de 1999, la Conferencia adoptó la decisión siguiente:

"La Conferencia de Desarme,

Reconociendo la importancia que se asigna a la cuestión de la ampliación de su composición,

Confirmando la necesidad de examinar su composición a intervalos regulares, como se dispone en el artículo 2 de su Reglamento,

Y sin prejuzgar el examen de las solicitudes anteriores, actuales y futuras de admisión a la Conferencia,

Decide, como nueva medida a este respecto, admitir al Ecuador, Irlanda, Kazajstán, Malasia y Túnez en calidad de miembros de la Conferencia con efecto a partir del 5 de agosto de 1999." (CD/1588)

F. Examen de la agenda de la Conferencia

17. La Conferencia continuó atribuyendo importancia al examen de su agenda. Esta cuestión fue abordada por las delegaciones en el curso de las sesiones plenarias.

G. La manera de mejorar y hacer más eficaz el funcionamiento de la Conferencia

18. La cuestión relativa a la manera de mejorar y hacer más eficaz el funcionamiento de la Conferencia fue examinada por las delegaciones en el curso de las sesiones plenarias.

H. Comunicaciones de organizaciones no gubernamentales

19. De conformidad con el párrafo 42 del reglamento, se distribuyó en la conferencia una lista de todas las comunicaciones de organizaciones no gubernamentales y particulares (documento CD/NGO/33).

III. LABOR SUSTANTIVA REALIZADA POR LA CONFERENCIA
DURANTE SU PERÍODO DE SESIONES DE 1999

20. La labor sustantiva realizada por la Conferencia durante su período de sesiones de 1999 se basó en su agenda. La lista de los documentos publicados por la Conferencia, así como los textos de esos documentos, figuran en el apéndice I del presente informe. Como apéndice II se incluye un índice de las actas literales por país y tema, en el que se indican las declaraciones hechas por las delegaciones durante 1999, y las actas literales de las sesiones de la Conferencia.

21. La Conferencia tuvo ante sí una carta de fecha 19 de enero de 1999 del Secretario General de las Naciones Unidas (CD/1561), por la que se transmitían todas las resoluciones relativas a cuestiones de desarme y de seguridad internacional que había aprobado la Asamblea General en su quincuagésimo tercer período de sesiones, en 1998, incluidas aquellas en las que se hacía referencia concreta a la Conferencia de Desarme:

- 53/75 "Concertación de arreglos internacionales eficaces para dar garantías a los Estados que no poseen armas nucleares contra el empleo o la amenaza del empleo de armas nucleares" (párrafos 2, 4 y 5 de la parte dispositiva)
- 53/76 "Prevención de una carrera de armamentos en el espacio ultraterrestre" (párrafos 5, 6 y 8 de la parte dispositiva)
- 53/77 C "Prohibición del vertimiento de desechos radiactivos" (párrafos 1, 4 y 5 de la parte dispositiva)
- 53/77 I "Decisión de la Conferencia de Desarme de establecer, en relación con el tema 1 de su agenda, titulado "La cesación de la carrera de armamentos nucleares y el desarme nuclear", un comité ad hoc encargado de negociar, sobre la base del informe del Coordinador Especial (CD/1299) y el mandato contenido en él, un tratado no discriminatorio, multilateral y verificable internacional y efectivamente por el que se prohíba la producción de material fisionable para armas nucleares u otros artefactos explosivos nucleares" (párrafos 1, 2 y 3 de la parte dispositiva)
- 53/77 O "Desarme regional" (párrafo 1 de la parte dispositiva)
- 53/77 P "Control de las armas convencionales en los planos regional y subregional" (párrafo 2 de la parte dispositiva)
- 53/77 U "Desarme nuclear con miras a la eliminación definitiva de las armas nucleares" (apartado b) del párrafo 4 de la parte dispositiva)
- 53/77 V "Transparencia en materia de armamentos" (párrafo 6 de la parte dispositiva)

- 53/77 X "Desarme nuclear" (párrafos 8, 9, 10 y 11 de la parte dispositiva)
- 53/77 Y "Hacia un mundo libre de armas nucleares: necesidad de un nuevo programa" (párrafos 12 y 13 de la parte dispositiva)
- 53/78 D "Convención sobre la Prohibición de la Utilización de Armas Nucleares" (párrafos 1 y 2 de la parte dispositiva)
- 53/79 A "Informe de la Comisión de Desarme" (párrafo 2 de la parte dispositiva)
- 53/79 B "Informe de la Conferencia de Desarme" (párrafos 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7 y 9 de la parte dispositiva).

22. En la 810ª sesión plenaria, el 26 de enero de 1999, el Secretario General de las Naciones Unidas pronunció una alocución ante la Conferencia, en la que reiteró la importancia que atribuía a la labor de ésta en cuanto único foro multilateral de negociación sobre el desarme de la comunidad internacional (CD/PV.810).

23. Además de los documentos enumerados por separado en relación con temas concretos, la Conferencia tuvo ante sí el documento CD/8/Rev.8, de fecha 5 de agosto de 1999, titulado "Reglamento de la Conferencia de Desarme".

A. La cesación de la carrera de armamentos nucleares y el desarme nuclear

24. Durante las sesiones plenarias de la Conferencia, las delegaciones reafirmaron o precisaron sus respectivas posiciones respecto de este tema de la agenda, en particular respecto del desarme nuclear y la prohibición de la producción de material fisible para armas nucleares u otros artefactos nucleares explosivos. Esas declaraciones se recogen debidamente en las actas de las sesiones plenarias del actual período de sesiones.

25. Además de los documentos enumerados en el párrafo 8, se presentaron a la Conferencia, acerca de este tema, los documentos siguientes:

- a) CD/1563, de fecha 26 de enero de 1999, titulado "Proyecto de mandato para un Comité ad hoc sobre el desarme nuclear", y presentado por la delegación de Egipto;
- b) CD/1564, de fecha 28 de enero de 1999, titulado "Interpretación del reglamento de la Conferencia de Desarme", y presentado por la delegación de Sudáfrica;
- c) CD/1565, de fecha 2 de febrero de 1999, titulado "Propuesta sobre desarme nuclear", y presentado por las delegaciones de Alemania, Bélgica, Italia, Noruega y los Países Bajos;

- d) CD/1568, de fecha 4 de febrero de 1999, titulado "Propuesta relativa a las medidas de la Conferencia de Desarme en relación con el desarme nuclear", presentado por la delegación del Canadá;
- e) CD/1571, de fecha 18 de febrero de 1999, titulado "Proyecto de decisión y mandato para el establecimiento de un Comité ad hoc sobre el desarme nuclear", presentado por el Grupo de los 21;
- f) CD/1574, de fecha 9 de marzo de 1999, titulado "Desarme nuclear: Examen sustantivo en la Conferencia de Desarme", documento de trabajo presentado por la delegación del Canadá;
- g) CD/1578, de fecha 18 de marzo de 1999, titulado "Un enfoque de la cuestión de las existencias de material fisible para armas nucleares u otros dispositivos explosivos nucleares: Elementos", documento de trabajo presentado por la delegación del Canadá;
- h) CD/1590, de fecha 16 de agosto de 1999, titulado "Carta de fecha 11 de agosto de 1999 dirigida al Secretario General de la Conferencia por el Representante Permanente del Japón ante la Conferencia de Desarme, por la que se transmite el informe del Foro de Tokio para la no proliferación y el desarme nucleares".
- i) CD/1593, de fecha 6 de septiembre de 1999, titulado "Carta de fecha 6 de septiembre de 1999 dirigida al Secretario General de la Conferencia por el Representante Permanente de Finlandia ante la Conferencia de Desarme, por la que se transmite el texto de la Declaración de la Unión Europea sobre las negociaciones sobre la concertación del Tratado de cesación de la producción de material fisible".

B. La prevención de la guerra nuclear, incluidas
todas las cuestiones conexas

26. Durante las sesiones plenarias de la Conferencia, algunas delegaciones reafirmaron o especificaron con más detalle sus respectivas posiciones sobre este tema de la agenda, cuyos particulares se consignan en las actas de las sesiones plenarias, en los informes anuales anteriores de la Conferencia (en especial en los párrafos 62 a 71 del informe de 1992 a la Asamblea General de las Naciones Unidas (CD/1173)) y en los documentos oficiales y los documentos de trabajo conexos.

C. Prevención de la carrera de armamentos en
el espacio ultraterrestre

27. Además de los documentos enumerados en el párrafo 8, se presentaron a la Conferencia, acerca de este tema, los documentos siguientes:

- a) CD/1569, de fecha 4 de febrero de 1999, titulado "Propuesta relativa a las actividades de la Conferencia de Desarme en relación con el espacio ultraterrestre", y presentado por la delegación del Canadá;

- b) CD/1576, de fecha 18 de marzo de 1999, titulado "Proyecto de decisión sobre el restablecimiento de un Comité ad hoc sobre la prevención de la carrera de armamentos en el espacio ultraterrestre y su mandato", y presentado por la delegación de China.

28. En las sesiones plenarias de la Conferencia, las delegaciones reafirmaron o especificaron con más detalle sus respectivas posiciones sobre este tema de la agenda, que se han hecho constar debidamente en las actas de las sesiones plenarias del actual período de sesiones.

D. Acuerdos internacionales eficaces que den garantías a los Estados no poseedores de armas nucleares contra el empleo o la amenaza del empleo de esas armas

29. Aunque no se presentaron nuevos documentos a la Conferencia en relación con este tema de la agenda durante el período de sesiones de 1999, los documentos enumerados en el párrafo 8 se ocupan, entre otras cosas, de él.

30. En las sesiones plenarias de la Conferencia, las delegaciones reafirmaron o especificaron con más detalle sus respectivas posiciones sobre este tema de la agenda, que se han hecho constar debidamente en las actas de las sesiones plenarias del actual período de sesiones.

E. Nuevos tipos de armas de destrucción en masa y nuevos sistemas de tales armas: armas radiológicas

31. Durante las sesiones plenarias de la Conferencia, algunas delegaciones reafirmaron o precisaron sus posiciones respectivas acerca del tema de la agenda, cuyos particulares se consignan en las actas de las sesiones plenarias, en los informes anuales anteriores de la Conferencia (en especial en los párrafos 79 a 82 del informe de 1992 a la Asamblea General de las Naciones Unidas (CD/1173)) y en los documentos oficiales y documentos de trabajo conexos.

F. Programa comprensivo de desarme

32. En el curso de las sesiones plenarias de la Conferencia, algunas delegaciones reafirmaron o especificaron con más detalle sus respectivas posiciones sobre este tema de la agenda, cuyos particulares se consignan en las actas de las sesiones plenarias, en los informes anuales anteriores de la Conferencia (en especial en los párrafos 83 a 89 del informe de 1992 a la Asamblea General de las Naciones Unidas (CD/1173)) y en los documentos oficiales y documentos de trabajo conexos.

33. Durante las sesiones plenarias de la Conferencia, varias delegaciones reafirmaron o precisaron sus respectivas posiciones respecto de la cuestión de las minas terrestres antipersonal, cuyos particulares se hacen constar debidamente en las actas de las sesiones plenarias del actual período de sesiones.

34. Además de los documentos enumerados en el párrafo 8, se presentaron a la Conferencia los siguientes documentos que versan sobre la cuestión de las minas terrestres antipersonal:

- a) CD/1559, de fecha 21 de octubre de 1998, titulado "Carta de fecha 16 de octubre de 1998 dirigida al Secretario General de la Conferencia de Desarme por el Representante Permanente de Turquía, por la que se transmite el texto de una declaración del Ministerio de Relaciones Exteriores de Turquía hecha el 15 de octubre de 1998, sobre la prórroga de la moratoria general que se aplica a todas las exportaciones y transferencias de minas terrestres antipersonal";
- b) CD/1572, de fecha 4 de marzo de 1999, titulado "Documento de trabajo relativo a las actividades de la Conferencia de Desarme respecto de la prohibición de la transferencia de minas antipersonal", y presentado por las delegaciones de Alemania, Argentina, Australia, Bélgica, Bulgaria, Chile, Eslovaquia, España, Estados Unidos de América, Federación de Rusia, Finlandia, Francia, Grecia, Hungría, Italia, Japón, Polonia, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, Rumania, Turquía, Ucrania y Venezuela;
- c) CD/1582, de fecha 30 de marzo de 1999, titulado "Carta de fecha 26 de marzo de 1999 dirigida al Secretario General de la Conferencia por los Representantes Permanentes de Bulgaria y Turquía, por la que se transmite el texto de la Declaración Conjunta emitida por la Ministra de Relaciones Exteriores de la República de Bulgaria y el Ministro de Relaciones Exteriores de la República de Turquía con ocasión del acuerdo, firmado en Sofía el 22 de marzo de 1999, sobre la no utilización de minas terrestres antipersonal y la retirada o destrucción de dichas minas en las zonas de su frontera común";
- d) CD/1585, de fecha de 4 de mayo de 1999, titulado "Nota verbal de fecha 3 de mayo de 1999 dirigida a la Secretaría de la Conferencia de Desarme por la Misión Permanente de Ucrania, por la que se transmite el texto del decreto aprobado el 22 de marzo de 1999 por el Gobierno de Ucrania en relación con la prórroga de la moratoria a la exportación de minas antipersonal";
- e) CD/1587, de fecha 25 de junio de 1999, titulado "Carta de fecha 22 de junio de 1999 dirigida al Secretario General de la Conferencia de Desarme por el Representante Permanente de Noruega, por la que se transmite el informe final de la primera reunión de los Estados Partes en la Convención sobre la Prohibición del Empleo, Almacenamiento, Producción y Transferencia de Minas Antipersonal y sobre su Destrucción, celebrada en Maputo, del 3 al 7 de mayo de 1999".

G. Transparencia en materia de armamentos

35. Además de los documentos enumerados en el párrafo 8, se presentaron a la Conferencia, acerca de esta cuestión, los documentos siguientes:

- a) CD/1591, de fecha 17 de agosto de 1999, titulado "Carta de fecha 29 de junio de 1999 dirigida al Secretario General de la Conferencia por el Representante Permanente del Brasil y el Representante Permanente de los Estados Unidos de América ante la Conferencia de Desarme, por la que se transmite el texto de la Convención Interamericana sobre la Transparencia en Adquisiciones de Armas Convencionales, aprobado en la Asamblea General de la Organización de los Estados Americanos en Guatemala, el 7 de junio de 1999".

36. Durante las sesiones plenarias de la Conferencia, las delegaciones reafirmaron o especificaron con más detalle sus posiciones respectivas acerca de este tema de la agenda, que constan debidamente en las actas de las sesiones plenarias del actual período de sesiones.

H. Examen de otras cuestiones relacionadas con la cesación de la carrera de armamentos y otras medidas pertinentes

37. En su período de sesiones de 1999, la Conferencia tuvo también ante sí los documentos siguientes:

- a) CD/1558, de fecha 15 de septiembre de 1998, titulado "Carta de fecha 14 de septiembre de 1998 dirigida al Secretario General de la Conferencia de Desarme por los Representantes Permanentes de la Federación de Rusia y los Estados Unidos de América, por la que se transmiten los textos de cuatro declaraciones conjuntas remitidas por los Presidentes Yeltsin y Clinton durante su reciente reunión en la cumbre en Moscú";
- b) CD/1560, de fecha de 6 de enero de 1999, titulado "Carta de fecha 6 de enero de 1999 dirigida al Secretario General de la Conferencia de Desarme por el Representante Permanente de la Federación de Rusia, por la que se transmite el texto de una declaración formulada por el portavoz del Ministerio de Relaciones Exteriores de la Federación de Rusia respecto de la adaptación del Tratado sobre Fuerzas Armadas Convencionales en Europa";
- c) CD/1573, de fecha 4 de marzo de 1999, titulado "Comunicado de prensa referente a la decisión adoptada por el Comité Nacional de Control de Armas Convencionales respecto de la destrucción de los excedentes de armas pequeñas y de armas ligeras", y presentado por la delegación de Sudáfrica;
- d) CD/1577, de fecha 18 de marzo de 1999, titulado "Carta de fecha 17 de marzo de 1999 dirigida al Secretario General de la Conferencia de Desarme por el Representante Permanente de

la Federación de Rusia por la que se transmite la declaración formulada por el Ministerio de Relaciones Exteriores de la Federación de Rusia el 12 de marzo de 1999 con motivo del ingreso oficial de Polonia, Hungría y la República Checa en la OTAN";

- e) CD/1579, de fecha 25 de marzo de 1999, titulado "Acción común de 17 de diciembre de 1998 adoptada por el Consejo sobre la base del artículo J.3 del Tratado de la Unión Europea sobre la contribución de la Unión Europea para combatir la acumulación desestabilizadora y la proliferación de armas ligeras y de pequeño calibre", y presentado por la delegación de Alemania (en nombre de la Unión Europea);
- f) CD/1580, de fecha 26 de marzo de 1999, titulado "Carta de fecha 25 de marzo de 1999 dirigida al Secretario General de la Conferencia de Desarme por el Representante Permanente de la Federación de Rusia, por la que se transmite el texto de la declaración oficial formulada por el Representante del Ministerio de Relaciones Exteriores de la Federación de Rusia el 18 de marzo de 1999 con motivo de la aprobación por el Senado de los Estados Unidos de América de un proyecto de ley sobre la instalación de un sistema nacional de defensa contra los misiles";
- g) CD/1581, de fecha 26 de marzo de 1999, titulado "Nota verbal de fecha 26 de marzo de 1999 dirigida a la Secretaría de la Conferencia de Desarme por la representación permanente de México, por la que se transmite el comunicado del Grupo de Río, de 25 de marzo de 1999, sobre el inicio de ataques aéreos en contra de objetivos militares serbios por parte de la Organización del Tratado del Atlántico Norte";
- h) CD/1583, de fecha 1º de abril de 1999, titulado "Carta de fecha 31 de marzo de 1999 dirigida al Secretario General de la Conferencia de Desarme por el Representante Permanente de la Federación de Rusia por la que se transmite el texto de la declaración hecha por el Sr. B. N. Yeltsin, Presidente de la Federación de Rusia, el 24 de marzo de 1999 en relación con la acción militar de la OTAN en Yugoslavia";
- i) CD/1584, de fecha 28 de abril de 1999, titulado "Carta de fecha 28 de abril de 1999 dirigida al Secretario General de la Conferencia de Desarme por el Representante Permanente de la Federación de Rusia y el Jefe interino de la Delegación de China ante la Conferencia de Desarme, por la que se transmite un comunicado de prensa conjunto acerca de las cuestiones relacionadas con el Tratado ABM";
- j) CD/1589, de fecha 10 de agosto de 1999, titulado "Carta de fecha 10 de agosto de 1999 dirigida al Secretario General de la Conferencia de Desarme por el Representante Permanente de los Estados Unidos de América ante la Conferencia, por la que se

transmite el texto de las observaciones hechas por el Presidente Clinton el 23 de julio al firmar la "Ley sobre la defensa nacional contra los misiles de 1999";

- k) CD/1592, de fecha 26 de agosto de 1999, titulado "Carta de fecha 19 de agosto de 1999 dirigida al Secretario General Adjunto de la Conferencia de Desarme por el Representante Permanente de Argelia, por la que se transmiten los pasajes relativos al desarme que figuran en la Declaración Final de la 35ª Cumbre de la Organización de la Unidad Africana, celebrada en Argel del 12 al 14 de julio de 1999, así como las decisiones pertinentes adoptadas en esa ocasión";
- l) CD/1594, de fecha 7 de septiembre de 1999, titulado "Carta de fecha 7 de septiembre de 1999 dirigida al Secretario General de la Conferencia de Desarme por el Representante Permanente del Pakistán, por la que se transmite el texto de una declaración formulada el 7 de septiembre de 1999 por el Sr. Shamshad Ahmad, Ministro de Relaciones Exteriores del Pakistán, en el Instituto de Estudios Estratégicos, en Islamabad, sobre las "Implicaciones regionales y mundiales de la doctrina nuclear de la India".

I. Examen y aprobación del informe anual de la Conferencia
y de cualquier otro informe a la Asamblea General
de las Naciones Unidas

38. Para promover progresos sustantivos durante su período de sesiones del año 2000, la Conferencia pidió al Presidente en funciones y al Presidente entrante que celebraran consultas, según procediera, durante el intervalo entre períodos de sesiones y que, de ser posible, hicieran recomendaciones que pudieran ayudar a iniciar prontamente la labor sobre los distintos temas de la agenda. En esas consultas se podría tener en cuenta, entre otras cosas, las opiniones presentadas y los debates celebrados en el período de sesiones de 1999, y, a este respecto, el Presidente formuló la declaración siguiente:

"La Conferencia deliberó sobre los elementos de un posible programa de trabajo, si bien no pudo llegar a un consenso.

Las consultas intensivas celebradas por los sucesivos Presidentes, las propuestas presentadas por las distintas delegaciones y grupos de delegaciones y las propuestas presentadas por los Presidentes anteriores acerca de un programa de trabajo pusieron de manifiesto la existencia de algunos elementos comunes. Sin embargo, resultaba evidente que era preciso celebrar nuevas consultas sobre dos temas, a saber, la prevención de la carrera de armamentos nucleares en el espacio ultraterrestre y el desarme nuclear, para llegar a un consenso.

Tras la celebración de nuevas consultas con las delegaciones, se elaboraron propuestas oficiosas sobre esas cuestiones pendientes del programa de trabajo, y el Embajador de Argelia, a la sazón Presidente de

la Conferencia, propuso que esas propuestas sirviesen de base para la elaboración de un posible acuerdo. Esas propuestas quedaron recogidas en la declaración que pronunció ante la Conferencia el 17 de junio de 1999 (CD/PV.828). Se expresaron algunas opiniones sobre esas propuestas.

Tras mi propia ronda de consultas en calidad de Presidente de la Conferencia de Desarme, llegué a la conclusión de que existía un gran interés colectivo en iniciar la labor sustantiva lo antes posible durante el próximo período de sesiones de la Conferencia. Por consiguiente, propongo que, junto con el Presidente entrante, celebremos en los meses entre períodos de sesiones consultas para tratar de alcanzar ese objetivo. Tengo la intención de basar mis consultas en la labor realizada por mis predecesores. Mi sucesor y yo nos comprometemos a informar a la Conferencia acerca de los resultados de esas consultas."

39. La Conferencia decidió que las fechas de su período de sesiones del año 2000 fueran las siguientes:

Primera parte: 17 de enero a 24 de marzo del año 2000

Segunda parte: 22 de mayo a 7 de julio del 2000

Tercera parte: 7 de agosto a 22 de septiembre del 2000.

40. El Presidente, en nombre de la Conferencia de Desarme, transmite a la Asamblea General de las Naciones Unidas, en su quincuagésimo cuarto período de sesiones, el informe anual aprobado por la Conferencia el 7 de septiembre de 1999.

(Firmado): Leslie Luck
Australia
Presidente de la Conferencia